MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VEEDURÍA CIUDADANA

MARIA CONSUELO DIAZ PUERTA

GERENTE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SAN JOSE DE LA MONTAÑA- ANTIOQUIA

2025

MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VEEDURÍA CIUDADANA

E.S.E. HOSPITAL LAUREANO PINO

1. Introducción

La rendición de cuentas y la veeduría ciudadana son mecanismos esenciales para garantizar la transparencia, la participación social, la integridad y el control social de la gestión pública. La E.S.E. Hospital Laureano Pino, en cumplimiento de su misión y de la normatividad vigente, establece este Manual para estructurar un proceso continuo, sistemático y bidireccional de diálogo con la ciudadanía, con énfasis en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), la divulgación de resultados institucionales, la gestión de PQRS y la toma de decisiones informadas.

2. Alcance y responsables

Este Manual aplica a todas las dependencias de la E.S.E. Hospital Laureano Pino y a los actores externos vinculados (veedurías ciudadanas, asociaciones de usuarios, personería, entes de control, EAPB e IPS articuladas). Cubre la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de: a) el proceso anual de rendición de cuentas; b) las reuniones periódicas de veeduría ciudadana del PIC; c) la documentación (actas, listados, compromisos) y su publicación.

Responsables principales:

- Gerencia (líder del proceso de rendición de cuentas y vocería institucional).
- Comité Directivo (apoyo técnico y toma de decisiones).
- SIAU (coordinación operativa, actas, PQRS, consolidación de compromisos).
- Comunicaciones (convocatoria, contenidos, accesibilidad, publicación).
- Veedurías ciudadanas y Asociación de Usuarios (control social y participación).
- Personería municipal y demás entes de control (acompañamiento y garantías).

3. Marco normativo

- Ley 489 de 1998, artículos 32 y 33, que establecen la democratización de la gestión pública y la obligatoriedad de realizar audiencias públicas como mecanismo de participación.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que refuerza la transparencia, el control social y la rendición de cuentas en las entidades públicas.

San José de la Montaña (Ant) Carrera 21 # 15-11 NIT. 890.984.427-2
Tel: 862 2663 – 3137338807 e-mail: hospitallaureanopino@gmail.com Página web: esehospitallaureanopino.gov.co

- Decreto 2641 de 2012, que reglamenta la estrategia de lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano, definiendo metodologías para la rendición de cuentas.
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), que garantiza la publicidad de la información pública y el acceso ciudadano.
- Ley 1757 de 2015, que regula de manera integral los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo la rendición de cuentas como proceso obligatorio, permanente y participativo.
- Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los indicadores y lineamientos para la evaluación del plan de gestión de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, derogando las resoluciones 710 y 743 de 2012.
- Ley 1581 de 2012 y normas complementarias sobre protección de datos personales, que garantizan la confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información de los usuarios.
- Lineamientos de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, que orientan la participación social en salud y los procesos de veeduría ciudadana a nivel territorial.

4. Definiciones

- Rendición de cuentas: Proceso permanente de diálogo, información y evaluación pública de la gestión institucional.
- Veeduría ciudadana: Mecanismo democrático de representación para ejercer vigilancia sobre lo público y el PIC.
- Audiencia pública: Espacio formal y abierto de presentación de resultados y deliberación con la ciudadanía.
- Acta: Documento oficial que registra el desarrollo de reuniones, decisiones, compromisos, responsables y fechas.
- Indicadores de gestión: Medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño institucional y del PIC.

5. Estrategias

En el marco de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas se concibe como un proceso permanente y participativo, que integra tres elementos: información clara, diálogo ciudadano y responsabilidad institucional. La E.S.E. Hospital Laureano Pino desarrollará las siguientes estrategias para garantizar la transparencia y la participación social en la audiencia pública anual de rendición de cuentas:

San José de la Montaña (Ant) Carrera 21 # 15-11 NIT. 890.984.427-2
Tel: 862 2663 – 3137338807 e-mail: hospitallaureanopino@gmail.com Página web: esehospitallaureanopino.gov.co

Selección del sitio y fecha de la audiencia

El evento deberá realizarse en un lugar que garantice condiciones logísticas y de accesibilidad para un diálogo fluido entre la administración hospitalaria y la ciudadanía. El sitio debe contar con:

- Capacidad mínima para 30-100 personas.
- Herramientas tecnológicas para proyección de audio, sonido y video.
- Condiciones de comodidad, accesibilidad y seguridad.

La fecha de la audiencia será definida por la gerencia y divulgada con antelación, conforme al cronograma institucional de participación ciudadana.

Convocatoria amplia y transparente

La convocatoria debe hacerse con al menos un mes de anticipación. Debe comunicarse dos veces, con un intervalo mínimo de 10 días entre una y otra, utilizando un medio de amplia circulación que cubra la jurisdicción. Además, la fecha y lugar de la audiencia deben estar publicados en la página web a más tardar el 10 de abril.

Además, se enviarán invitaciones personalizadas a:

- Secretaría de Salud.
- Junta Directiva del hospital.
- Personería Municipal y demás entes de control.
- Veedurías ciudadanas.
- Asociaciones de usuarios de EAPB e IPS.
- Alcaldía municipal.
- Representantes de EAPB e IPS de la red.

La E.S.E. expedirá oficios formales y circulares para convocar a los actores estratégicos.

Uso de herramientas informáticas y acceso a la información

Con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), el hospital publicará en su página web institucional un micrositio exclusivo para la

rendición de cuentas, donde estarán disponibles la convocatoria y los documentos de soporte, entre ellos:

- Informe de gestión de la vigencia anterior.
- Indicadores de cumplimiento del plan de gestión, conforme a la Resolución 408 de 2018.
- Ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- Estados financieros.
- Avances en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y en el Plan de Desarrollo institucional.
- Formato para la presentación de propuestas ciudadanas previas.

Implementación de canales de comunicación

La institución garantizará mecanismos de diálogo previos a la audiencia, disponiendo de un formulario virtual y físico para la recepción de propuestas, preguntas o inquietudes. Estos aportes serán sistematizados y respondidos durante el desarrollo del evento o mediante los canales oficiales en un plazo definido.

Proceso de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas

Objetivo general

Fortalecer la participación y el control social mediante la veeduría ciudadana, garantizando la vigilancia de la ejecución del **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC),** en coherencia con los principios de **transparencia, eficiencia, equidad y calidad,** asegurando que la comunidad conozca y supervise el cumplimiento de las acciones en salud pública desarrolladas por la E.S.E.

Objetivos específicos

- Facilitar la elección y designación de veedores ciudadanos de manera democrática y participativa, promoviendo articulaciones entre comunidad e institución.
- Impulsar estrategias de acompañamiento, observación y participación que permitan a los veedores reconocer la dinámica de los diferentes componentes del PIC y su impacto en la salud de la población.

San José de la Montaña (Ant) Carrera 21 # 15-11 NIT. 890.984.427-2
Tel: 862 2663 – 3137338807 e-mail: hospitallaureanopino@gmail.com Página web: esehospitallaureanopino.gov.co

- Generar espacios de diálogo y rendición de cuentas donde se evidencie el cumplimiento, la transparencia y la protección de los intereses comunitarios frente a la acción pública.

Metodología
La E.S.E. Hospital Laureano Pino aplicará la metodología definida a continuación, centrada en la ciudadanía y en líderes con vocación y capacidad de veeduría. Se contemplan las siguientes etapas:

- **Etapa 0 – Articulación institucional:** reuniones entre la Secretaría Local de Salud, el Hospital, la Personería y las veedurías para socializar el alcance del PIC y la metodología de control social.

- **Etapa 1 – Identificación y elección de veedores:** convocatoria abierta a la comunidad, con criterios de liderazgo, idoneidad y compromiso, elección democrática y levantamiento de acta de conformación con definición de roles.

- **Etapa 2 – Formación y capacitación:** inducción a los veedores en temas de salud pública, PIC, indicadores de gestión, derechos ciudadanos y mecanismos de control social.

- **Etapa 3 – Ejecución y seguimiento:** participación activa en reuniones trimestrales, verificación de avances del PIC, formulación de observaciones y consolidación de actas con compromisos y responsables.

- **Etapa 4 - Audiencia pública:** La audiencia anual de rendición de cuentas incluirá: presentación del informe de gerencia, informes de áreas asistencial, administrativa y financiera, resultados de control interno y del SIAU-PQRS, además de las intervenciones de organizaciones sociales y ciudadanos inscritos. La entidad garantizará respuestas claras y oportunas, comprometiéndose a dar trámite a las inquietudes que requieran análisis posterior.

Ruta de rendición de cuentas mediante audiencia pública (Ley 1757 de 2015)

A. Planeación participativa

- Identificación de los temas estratégicos de mayor interés para la comunidad (gestión institucional, resultados en salud, ejecución del PIC, uso de recursos, avances en metas del plan de gestión).

San José de la Montaña (Ant) Carrera 21 # 15-11 NIT. 890.984.427-2
Tel: 862 2663 – 3137338807 e-mail: hospitallaureanopino@gmail.com Página web: esehospitallaureanopino.gov.co

- Conformación de un **equipo organizador** con representación de la gerencia, comité directivo, oficina de calidad/SIAU y control interno.
- Definición de la fecha, lugar, modalidad (presencial, virtual o híbrida) y recursos de accesibilidad.

B. Convocatoria amplia y transparente

- Publicación de la convocatoria en medios institucionales (página web, redes sociales, carteleras) y medios de comunicación comunitarios.
- Invitación personalizada a entes de control, personería, veedurías ciudadanas, asociaciones de usuarios, juntas de acción comunal y EAPB.
- Apertura de canales para la **recepción de preguntas y propuestas previas**, en físico o a través de medios electrónicos.

C. Desarrollo de la audiencia

- **Apertura protocolaria** y explicación de la metodología, reglas de participación y tiempos.
- **Presentación de informes de gestión** (gerencia, áreas administrativas, asistenciales y financieras, control interno, SIAU/PQRS).
- **Diálogo con la ciudadanía**: exposición de intervenciones de organizaciones sociales y ciudadanos inscritos, garantizando tiempos equitativos.
- **Respuestas institucionales** inmediatas o compromiso de respuesta en plazos definidos.

D. Cierre y evaluación social

- Registro de **acuerdos, compromisos y recomendaciones** en el acta oficial de la audiencia.
- Aplicación de **encuesta de satisfacción** para evaluar la calidad del espacio, claridad de la información y efectividad del diálogo.
- Publicación del acta y del informe de la audiencia en la página web institucional dentro de los **8 días hábiles siguientes**.

San José de la Montaña (Ant) Carrera 21 # 15-11 NIT. 890.984.427-2
Tel: 862 2663 – 3137338807 e-mail: hospitallaureanopino@gmail.com Página web: esehospitallaureanopino.gov.co

E. Seguimiento y corresponsabilidad

- Formulación de un **plan de mejoramiento institucional**, con base en las propuestas y observaciones ciudadanas (Si se presentan).
- Establecimiento de espacios de seguimiento (reuniones de veeduría ciudadana, comités de calidad, informes periódicos).
- Retroalimentación a la comunidad sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la audiencia (reuniones asociación de usuarios, veedurías, etc).

6. Publicación de información e indicadores

De acuerdo con la Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, la evaluación del Plan de Gestión de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado debe realizarse con base en los indicadores definidos en las dimensiones clínica, asistencial, administrativa, financiera y de satisfacción del usuario. Esta evaluación debe ser presentada anualmente a la Junta Directiva, a más tardar el 1 de abril, sobre los resultados obtenidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

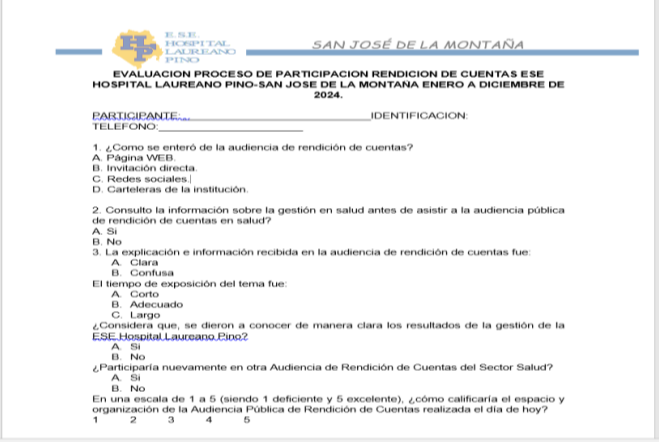
En cumplimiento de esta normativa, la E.S.E. Hospital Laureano Pino publicará en su página web institucional los resultados de los indicadores del plan de gestión aprobados por la Junta Directiva, garantizando que la información sea clara, comprensible, actualizada y accesible para la ciudadanía. Esta publicación permitirá a la comunidad conocer el avance institucional y ejercer control social sobre la gestión realizada.

Adicionalmente, posterior a la audiencia pública de rendición de cuentas, se consolidará un acta final que contendrá los principales resultados, las observaciones de la ciudadanía y los compromisos adquiridos. Con base en estas intervenciones se formulará un plan de mejoramiento si se requiere, lo que asegura la retroalimentación del proceso y la incorporación de las propuestas ciudadanas en la gestión institucional.

7. Documentos anexos

San José de la Montaña (Ant) Carrera 21 # 15-11 NIT. 890.984.427-2
Tel: 862 2663 – 3137338807 e-mail: hospitallaureanopino@gmail.com Página web: esehospitallaureanopino.gov.co

Formato encuesta evaluación rendición de cuentas



E.S.E. HOSPITAL LAUREANO PINO — SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

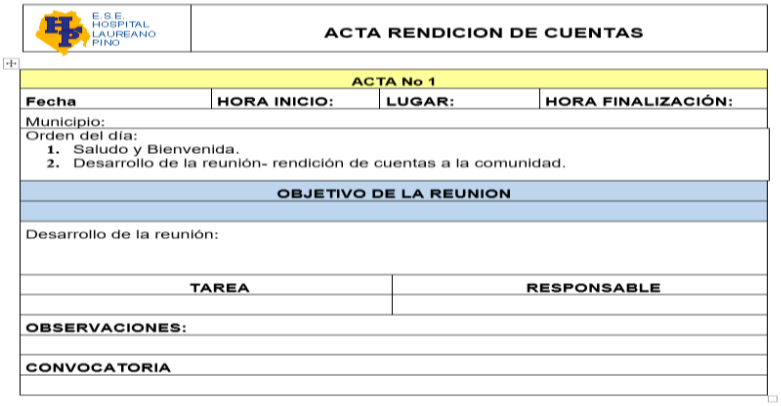
EVALUACION PROCESO DE PARTICIPACION RENDICION DE CUENTAS ESE HOSPITAL LAUREANO PINO-SAN JOSE DE LA MONTAÑA ENERO A DICIEMBRE DE 2024.

PARTICIPANTE:_____IDENTIFICACION:
TELEFONO:_____

1. ¿Como se enteró de la audiencia de rendición de cuentas?
A. Página WEB.
B. Invitación directa.
C. Redes sociales.
D. Carteleras de la institución.

2. Consulto la información sobre la gestión en salud antes de asistir a la audiencia pública de rendición de cuentas en salud?
A. Si
B. No
3. La explicación e información recibida en la audiencia de rendición de cuentas fue:
A. Clara
B. Confusa
El tiempo de exposición del tema fue:
A. Corto
B. Adecuado
C. Largo
¿Considera que, se dieron a conocer de manera clara los resultados de la gestión de la ESE Hospital Laureano Pino?
A. Si
B. No
¿Participaría nuevamente en otra Audiencia de Rendición de Cuentas del Sector Salud?
A. Si
B. No
En una escala de 1 a 5 (siendo 1 deficiente y 5 excelente), ¿cómo calificaría el espacio y organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada el día de hoy?
1 2 3 4 5

Acta reunion rendiicon de cuentas



E.S.E. HOSPITAL LAUREANO PINO	ACTA RENDICION DE CUENTAS		
ACTA No 1			
Fecha	**HORA INICIO:**	**LUGAR:**	**HORA FINALIZACIÓN:**
Municipio:			
Orden del día: 1. Saludo y Bienvenida. 2. Desarrollo de la reunión- rendición de cuentas a la comunidad.			
OBJETIVO DE LA REUNION			
Desarrollo de la reunión:			
TAREA		**RESPONSABLE**	
OBSERVACIONES:			
CONVOCATORIA			

Listado de assitencia de la actividad



E.S.E. HOSPITAL LAUREANO PINO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar: _____ **Fecha:** _____
Actividad: _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

San José de la Montaña (Ant) Carrera 21 # 15-11 NIT. 890.984.427-2
Tel: 862 2663 – 3137338807 e-mail: hospitallaureanopino@gmail.com Página web: esehospitallaureanopino.gov.co